

BUIN, 10 AGO 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 1823 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 379**, de fecha 06 de agosto de 2021, de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita al Administrador Municipal decretar la devolución de dinero a la Empresa Áridos Nova Terra Limitada, correspondiente al cobro de Boleta de Garantía N° 176270-2, la cual fue reemplazada con posterioridad a la fecha de vencimiento. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Carta de fecha 30.07.2021, a través de la cual la Empresa solicita la devolución de dinero por la suma de \$1.259.300.-, por concepto de Boleta de Garantía N° 176270-2, la cual fue sustituida, con fecha 23.06.2021.
- ✦ Memo DOM N° 284, de fecha 15.06.2021, en el cual se requiere a la Dirección de Administración y Finanzas el cobro de la Boleta de Garantía N° 176270-2 de la Empresa Áridos Nova Terra Ltda.
- ✦ Ord. N° 450, de fecha 22.06.2021 en el cual la Municipalidad solicita al Banco de Chile hacer efectiva la Boleta de Garantía N° 176270-2 tomada por la Empresa Áridos Nova Terra Ltda.
- ✦ Fotocopia de la Boleta de Garantía N° 176270-2, del Bando de Chile, por la suma de \$1.259.300.-, solicitada por Áridos Nova Terra Limitada.
- ✦ Ingreso Municipal N° 2232860, de fecha 23.06.2021, correspondiente a cobro de garantía, realizado en Ord. N° 450/2021, según requerimiento de DOM en Memo 284/2021, a nombre de Áridos Nova Terra Limitada.
- ✦ Comprobante de Operación, de fecha 22.06.2021, pago boleta de garantía N° 1762702, por \$1.259.300.-.
- ✦ Memo DOM N° 300, de fecha 30.06.2021, en el cual se requiere a la Tesorería Municipal el resguardo de la Boleta de Garantía N° 0086430 del Banco Santander, correspondiente a la Empresa Áridos Nova Terra Ltda.

3.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar la devolución de dinero.

DECRETO.

1.- Procédase la devolución de dinero, por un monto de **\$1.259.300.- (un millón doscientos cincuenta y nueve mil trescientos pesos)**, a nombre de **Áridos Nova Terra Limitada**, RUT N° , por cobro de Boleta de Garantía N° 176270-2; la cual fue reemplazada, con posterioridad a la fecha de vencimiento, por la Boleta de Garantía N° 0086430, con fecha de vencimiento el 23 de junio de 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, G.M.G. V.Z.S. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- D.O.M.
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Devolución dinero\2021\Empresa Áridos Nova Terra Ltda.doc